



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00285438- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Nadia Antonela FEMIA (DNI. 32.860.830), solicita que se le reconozcan las practicas realizadas con modalidad virtual en el año 2021, como válidas para el Practicanato Profesional de la carrera Farmacia (plan 2007); y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A lo adjuntado por el Área Enseñanza;
- A lo informado por la docente responsable de la asignatura Practicanato Profesional;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No reconocer a la estudiante Nadia Antonela FEMIA (DNI. 32.860.830), las actividades realizadas en la virtualidad como válidas para el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia (plan 2007), debido a que no se completaron en ninguna de sus instancias y se encuentran fuera de los plazos establecidos para el cursado del Practicanato, atento a lo informado por la docente responsable de la asignatura.-

ARTICULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. –

